

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS TEMPORALES 2024**

Por decreto del Regidor del Área de Movilidad 2024004727 de 20/03/2024 se ha convocado la concesión de 200 licencias temporales de taxi para la temporada alta del año 2024 (BOIB nº 42 de 28 de marzo de 2024).

El plazo de presentación de solicitudes terminó el día 15 de abril de 2024.

Debido a la implantación de un nuevo sistema informático de Administración electrónica en el Ayuntamiento de Palma, que ha coincidido temporalmente con la presentación de solicitudes de esta convocatoria de licencias temporales, ha resultado imposible poder resolver en el plazo previsto, si bien la voluntad de la Corporación es que las licencias puedan empezar la actividad lo más pronto posible.

En fecha 24 de abril se ha publicado en la web municipal [mobipalma.mobi](http://mobipalma.mobi) la lista provisional de admitidos y excluidos en esta convocatoria.

Los interesados disponen de 3 días hábiles para formular alegaciones. Transcurrido este plazo se publicará el decreto con la lista definitiva de admitidos. Esta lista definitiva equivale a la concesión provisional de la autorización temporal, cuya eficacia queda condicionada a la presentación de la documentación pertinente.

Con la lista definitiva se publicará el número de licencia que les resulte atribuida.

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. Certificado acreditativo de estar de alta en la Administración Tributaria y en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, respecto de los titulares.
2. Informe o certificado de la vida laboral, respecto de los asalariados
3. Certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad social
4. Justificante del Registro Central de Penales del Ministerio de Justicia, de ausencia de antecedentes penales.
5. Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo que adscribirá a la licencia temporal
6. Contrato de seguro de responsabilidad civil
7. Declaración jurada de conductores
8. Certificado que el vehículo estará conectado a emisora, en el caso que así lo hayan declarado en el anexo II

**9. Pago de la tasa por expedición de licencia municipal para la prestación de los servicios de autotaxi por una sola vez y vehículo, concepto 311,01, de un importe de 560,41 euros**

Esta documentación debe presentarse a través de Registro, bien de manera presencial en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC), o bien de manera electrónica (<https://palma.sedipualba.es>)

Debido a la situación excepcional del momento, explicada anteriormente, y para agilizar los trámites para que las licencias temporales puedan empezar la actividad a principios del mes de mayo, **se recomienda**, sólo por esta vez y sin que ello suponga merma en el derecho del ciudadano de presentar la documentación electrónicamente, que el registro de la documentación se realice de manera presencial en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC), que son las siguientes:

1. OAC Avingudes, ad Gabriel Alomar i Villalonga, 18
2. OAC Cort, Plaça Santa Eulàlia, 9
3. OAC L'Arenal, ad Amèrica, 11
4. OAC PERE GARAU, c/ Pere Llobera, 9
5. OAC S'ESCORNADOR, c/ Emperadriu Eugènia, 6
6. OAC SANT AGUSTÍ, c/ Margaluz, 30
7. OAC SANT FERRAN, ad Sant Ferran, 42
8. OAC SON FERRIOL, ad Cid, 8
9. OAC SON MOIX, ci La Vileta, 40

**VEHICULOS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

Entre titulares y asalariados admitidos, resultan 11 licencias estacionales que aportan un vehículo adaptado.

Hacer el inciso que la reserva de 10 plazas para vehículos adaptados no es un número máximo de vehículos con estas características, sino un número de plazas reservadas que no puede ser inferior.

En el decreto de aprobación de la lista definitiva, además del número de licencia que les corresponda, se les adjudicará un turno M, que deberán cumplir. Este turno se adjudicará por orden de número de permiso municipal de conductor, de menor a mayor, y por orden numérico de los turnos.

Revisada la documentación presentada, se les remitirá la autorización para conectarse a la emisora municipal de taxis adaptados. Deberán estar conectados a esta emisora y en perfecto funcionamiento antes del inicio de la actividad, lo que se comprobará en la revisión municipal.

## **REVISIONES**

Se informará en la web [mobipalma.mobi](http://mobipalma.mobi) del día que se harán las revisiones de los vehículos.